"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 20 de octubre de 2017.

ORDEN PARTICULAR Nº: 707.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 10 de octubre de 2017, que hace referencia a la Contratación Directa N° 58/2017 para la Adquisición de Motor Generador;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 58/2017 para la Adquisición de Motor Generador, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522/2015, Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa Nº 58/2017, realizado por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Motor Generador, para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de la siguiente empresa:

- SETAC S.R.L., con RUC 80002604-7, por la suma de Gs. 39.000.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 39.000.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones).

2°. Designase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR, y el Asesor Jurídico del CF Nº 4, Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DEL COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA — COMANDANTE

GRAL DFV AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA